



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ASUNTO.- Convocatoria de concurso de movilidad previo a la incorporación en el destino vacante en la unidad de Promoción Cultural de la aspirante que ha aprobado el proceso selectivo de una plaza de Administrativo incluida en la OEP 2022 del Ayuntamiento de Mieres, entre los/as Administrativos/as fijos/a de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, personal laboral en situación de activo.

-PRIMERO.- A la vista del expediente relativo al proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a, personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la OEP de 2022 del Ayuntamiento de Mieres, por el que se procede a la contratación de D^a. Beatriz Prieto Martos.

-SEGUNDO.- Mediante providencia del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo de fecha 24/07/2026, a los efectos de convocar un concurso previo a la incorporación en el destino vacante en la unidad de Promoción Cultural de la aspirante arriba citada, entre los/as Administrativos/as fijos/a de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, personal laboral.

-TERCERO.- Se ha comprobado que, actualmente, la plaza/puesto que se encuentra vacante de Administrativo/a, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, se encuentra incluida en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres, con adscripción al Servicio de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Mieres (según consta en la citada Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres y en el Anexo de Personal de la misma).

-CUARTO.- Se advierte que sí bien no es posible convocar un concurso de traslado de puestos propiamente dicho (al carecer el Ayuntamiento de una relación o catálogo de puestos de trabajo), sí es cierto que actualmente existe una plaza vacante de Administrativo/a, personal laboral, en la unidad de Promoción Cultural; por lo que, siguiendo las indicaciones del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, se podría convocar un proceso para cubrir la plaza vacante en el citado servicio, antes de la incorporación al mismo del nuevo personal.

-QUINTO.- Para lo cual y, careciendo de otros criterios de selección, se podría aplicar con



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

carácter supletorio los requisitos, criterios de valoración y plazos recogidos en el artículo 19 en sus apartados 3 a 7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres 2008-2011 para los concursos de traslados, que a tal efecto dispone:

“CONCURSO DE TRASLADOS (...)

19.3.-A los concursos de traslados podrán concurrir todos los trabajadores/as fijos de plantilla en situación de activo que posean la misma categoría profesional de la vacante y pertenezcan al mismo grupo de clasificación.

A estos efectos, se entiende como personal fijo de plantilla y en activo a los de carácter fijo-discontinuo y a los de jornada reducida.

A los solos efectos de participación en los concursos de traslado, la antigüedad del personal fijo-discontinuo se computará desde la fecha de su ingreso y no por períodos efectivamente trabajados.

19.4.-Los trabajadores/as que cubran plazas en virtud de traslado no podrán volver a concurrir hasta transcurrir dos años de su antigüedad en el puesto.

19.5.-Cuando el traslado suponga el paso a un servicio con distinto trabajo y horario, el trabajador/a deberá aceptar esta condición.

19.6.-La adjudicación de plazas se regirá de acuerdo a normas objetivas de conformidad con el siguiente baremo:

a) Antigüedad en la misma categoría profesional: 0,20 puntos por año, con un máximo de 4,6 puntos.

b) Antigüedad reconocida en la plantilla: 0,10 puntos por año, con un máximo de 2,5 puntos.

19.7.-El concurso de traslados será anunciado en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres y en todos sus Centros de Trabajo. El plazo de presentación de solicitud será de 20 días naturales a partir de la publicación del mismo.”

-SEXTO.- La competencia para convocar corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, las competencias en materia de personal han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo en virtud del Decreto de Alcaldía nº. - 1881/2025, de 17 de julio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

-SÉPTIMO.- El Negociado de Régimen Interno emite informe en fecha 24/07/2026.

Vista la propuesta de resolución de fecha 24/07/2026



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-PRIMERO: Convocar un concurso de movilidad entre los/as Administrativos/as, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Mieres en situación de activo, antes de la incorporación al servicio de Promoción Cultural de la aspirante personal laboral fijo que ha aprobado el proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a incluida en la OEP de 2022 del Ayuntamiento de Mieres, a efectos de proveer la citada plaza/puesto vacante adscrita a dicha unidad de Promoción Cultural (según consta en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres y en el Anexo de Personal de la misma).

-SEGUNDO: La convocatoria se regirá de acuerdo a normas objetivas de conformidad con los requisitos y baremo, en los términos recogidos en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mieres 2008-2011:

- a) Antigüedad en la misma categoría profesional: 0,20 puntos por año, con un máximo de 4,6 puntos.
- b) Antigüedad reconocida en la plantilla: 0,10 puntos por año, con un máximo de 2,5 puntos.

-TERCERO: La convocatoria se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mieres-Sede Electrónica y en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Mieres.

-CUARTO: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la Resolución.

Doy fe